MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe **municon2012@gmail.com**
Concepción - Paraguay **municipalidadconcencepcion.goy.py**
Telefax: 0331 242710

Concepción, 21 de marzo de 2022.-

Nota AF/DA/UOC Nº 45/2022

Sr.:
Abog. Pablo Seitz Ortiz
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a la DNCP la proclamación de la nueva autoridad municipal Abog. BERNARDO VILLALBA AYALA, según Acuerdo y Sentencia Nº 4/2021 del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Concepción y Alto Paraguay.

Adjunto documento de archivo de proclamación.

Sin otro particular me despido atentamente

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
Carolina Insfrán
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Responsable de UOC

Escaneado con CamScanner

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

ACUERDO Y SENTENCIA Nº cuatro /2021

En la ciudad de Concepción, Capital del primer Departamento de la República del Paraguay, a los once días del mes de Octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los Miembros del **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION Y ALTO PARAGUAY**, Magistrados: **EDUARDO JOSÉ RIELLA BAÑUELOS, FELIX CARLOS CORONEL CRISTALDO** y **MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA,** bajo la Presidencia del primero de los nombrados, por ante mí, la secretaria autorizante, se trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fín del estudio y juzgamiento de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de octubre pasado en el Distrito de **CONCEPCIÓN**, a objeto de resolver la proclamación del Intendente Municipal electo.-------

R E S U L T A :

Que, la Resolución T.S.J.E. Nº 42/2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, establece que los cómputos en única instancia, se realizarán entre el 11 de octubre y 1 de noviembre de 2021.----------

Que, la Resolución T.S.J.E. Nº 44/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, en su parte resolutiva dispone: "... CONVOCAR a comicios a realizarse el día domingo 10 de Octubre de 2021, para la elección de Intendentes Municipales y miembros de las Juntas Municipales, a los ciudadanos paraguayos y extranjeros radicados en el territorio nacional, habilitados para votar en los siguientes distritos electorales de la República, constituidos cada uno de ellos en un colegio electoral...".----------

Que, por la Resolución T.S.J.E. Nº 25/2021, de fecha 06 de abril de 2021, se amplía la Resolución T.S.J.E. Nº 44/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, que convoca a elecciones de Intendentes Municipales y Miembros de las Juntas Municipales, para el período 2021 – 2025.----------

Que, el Art. 167 de la Constitución Nacional reza: "El gobierno de los municipios estará a cargo de un Intendente y de una Junta Municipal, los cuales serán electos en sufragio directo por la personas habilitadas legalmente".----------

Que, el Art. 273 de la citada ley fundamental menciona: "La convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actosy de las cuestiones derivados de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y de los títulos de quienes resulten elegidos, corresponden exclusivamente a la Justicia Electoral...".----------

Que, el Art.253 de la Ley Nº 834/96 prevé: "Los intendentes serán electos por mayoría simple de votos de los electores..." y el Art.6 de la Ley Nº 6547/2020 dicta: "Determinar que el mandato de los Intendentes y Concejales Municipales electos en el año 2021, tendrá una duración de 4 (cuatro) años".----------

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Riella Bañuelos
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2021.12.13 08:33:33 -03'00'

Dra. Noemí Argüeli
Agente Fiscal
Ministerio Público

Escaneado con CamScanner

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONSIDERANDO:

Que, en atención a nuestro marco legal de referencia, fueron recepcionados por este Tribunal Electoral, los sobres que contienen los expedientes electorales y actas de escrutinio de las mesas habilitadas en la jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el Art. 239 de la Ley Nº 834/96.----------

Que, de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 inc.d) de la Ley 635/95 que establece: "Competencia (...) En los comicios municipales los Tribunales Electorales efectuarán el cómputo en única instancia y la proclamación de los candidatos electos", en concordancia con los Arts. 234, 237 y 253 del Código Electoral, este Tribunal Electoral, en presencia de los Apoderados de las organizaciones políticas que participaron en las elecciones de este municipio el 10 de Octubre de 2021, procedió a realizar el cómputo de los votos válidos, así como de los nulos y de los emitidos en blanco.----------

Que, de los cómputos mencionados para el cargo de INTENDENTE, se obtuvieron los siguientes resultados:----------

Lista	Partido/Movimiento/Alianza/Concertación	Votos
1	Asociación Nacional Republicana (A.N.R.)	13.070
2	Partido Liberal Radical Auténtico (P.L.R.A.)	7.441
5	Movimiento Nueva Concepción (N.C.)	817
12	Partido Frente Amplio (P.F.A.)	812
100	Partido Democrático Progresista (P.D.P.)	5.570
999	Partido Cruzada Nacional (P.C.N.)	340
	Votos Nulos :	69
	Votos en Blanco :	984
	Suma Total de Votos :	29.103
	Porcentaje de participación:	56,08 %

Con lo que se dio por terminado el acto, quedando acordada la Sentencia.----------

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Riella Bañuelos
Miembro

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembro

Ante mí :

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

Abog. Liz Noemí Argueli
Agente Fiscal
Ministerio Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CAYO ESTIGARRIBIA
Abogado - Escribano Público
Registro Nº 191
Tel.: 0961 - 2561
Ofic.: Brasil e 15 de Mayo
Concepción - Paraguay

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2021.12.13 08:34:14 -03'00'

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

EXPEDIENTE: "Proceso Electoral – Elecciones Municipales, Periodo 2021 – 2025, Colegio Electoral – Municipio de Concepción".----------

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. [illegible]

SENTENCIA Nº 04 /2021.-

Concepción, 11 de Octubre de 2021.-

V I S T O: El acuerdo que antecede, el **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY.**----------

R E S U E L V E:

1) TENER POR DEFINITIVO el cómputo de votos para **INTENDENTE MUNICIPAL**, correspondiente al Distrito de **CONCEPCIÓN**, Departamento de **CONCEPCIÓN**, en los términos consignados en el cuerpo de esta Resolución.----------.

2) PROCLAMAR a **BERNARDO VILLALBA AYALA**, con C.I. Nº **4.190.913** de la **ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA (A.N.R.)**, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de **CONCEPCIÓN**, DEPARTAMENTO **CONCEPCIÓN**.------

3) OTORGAR al ciudadano cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente Resolución, el título que le acredita, como Intendente Municipal, para el período 2021 – 2025; con las prerrogativas, atribuciones, derechos, y deberes, establecidos en laLey Orgánica Municipal.----------

4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas.----------

Félix Carlos Coronel Cristaldo
Miembro

Eduardo José Riella Bañuelos
Miembro

Ante mí:

ABG. MARÍA DÁLIDA LEIVA CUEVA
Miembre

Abog. Blanca Mariela Recalde
Actuaria Judicial

TRIBUNAL ELECTORAL DE CONCEPCIÓN Y ALTO PARAGUAY – JUSTICIA ELECTORAL

Abog. Liz Noemí Riquel
Agente Fiscal
Ministerio Público

Luis Planás Mujica
APODERADO DEPARTAMENTAL A.N.R.

Abog. Julio David Fischer
Mat. Nº 8006

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JOSE CASTIGARRIBIA M. Escribano Público
Registro Nº 181
Tel.: 081 42581
Ofic.: Brasil N 14 de Mayo
Concepción - Paraguay

RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA

Firmado digitalmente por RODOLFO NICOLAS VILLALBA AYALA
Fecha: 2021.12.13 08:34:32 -03'00'

Escaneado con CamScanner